

Conciliar lo laboral y doméstico: un reto para la sociedad cubana actual

Reconciling the Work and the Household Domains: a Challenge for Today's Cuban Society

RESUMEN

Se analiza con elementos concretos cómo en Cuba a partir del primero de enero de 1959 la situación de la sociedad cubana cambió profundamente y en particular la de la mujer. El Estado puso en práctica su estrategia nacional de desarrollo, impulsó la creación y perfeccionamiento de las bases económicas, políticas, jurídicas, educacionales, culturales y sociales que garantizaran la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades a hombres y mujeres, transformando la condición de discriminación y subordinación a que había estado sometida la mujer y promoviendo la eliminación de estereotipos tradicionales y la reconceptualización de su papel en la sociedad y en la familia. A pesar de ello aún persisten prejuicios y concepciones machistas arraigadas durante siglos en la subjetividad de hombres y mujeres por lo que se analizan las barreras que aún subsisten entre la vida laboral y doméstica en la sociedad cubana actual.

Palabras claves: sociedad cubana, mujeres, hombres, subordinación, estereotipos, subjetividad, igualdad, derechos, oportunidades, familia, prejuicios, concepciones machistas, conciliar, barreras, vida laboral, vida doméstica.

ABSTRACT

It's analyzed with strong evidence how the situation of the Cuban society changed deeply and particularly the one of women. The Cuban state put into practice its national strategy concerning the development of the country; and also impulsed the creation and the perfecting of the economical as well as the judicial, educational, cultural, and social basis that guarantee the equality of rights, opportunities and possibilities to men and women that transform the discriminating condition and subordination which promote the elimination of traditional stereotypes and to the re-conceptualization of its role in the society and in the family. Nevertheless, prejudices and macho-man conceptions still persist and are rooted for centuries in the subjectivity of men and women, that's why it is analyzed the labor and domestic life in the present Cuban society.

Key words: Cuban society, women, men, subordination, stereotypes, subjectivity, equality, rights, opportunities, family, prejudices, macho conceptions, to reconcile, barriers, labour life, domestic life.

SUMARIO:

1. –. A modo de introducción.
2. –. La mujer en el contexto de la Revolución Cubana.
3. –. El comportamiento entre lo laboral y lo doméstico. Tres visiones del asunto.

¹ Universidad de Camagüey, Cuba.

A modo de introducción

La mujer ha ido ganando a través de los tiempos lugares cada vez más significativos en el espacio público. Aquella mujer programada para ser sólo esposa y madre, va siendo cada vez más una referencia histórica, y una excepción en la vida moderna de algunos contextos. La incorporación de las mujeres al mundo laboral de forma masiva ha sido un fenómeno que comenzó hace más de dos siglos y avizora un comportamiento estable y creciente para el presente. Si al principio sus «irrupciones» en el mundo público estuvieron sujetas a coyunturas fundamentalmente económicas (etapas de guerras y postguerras, crisis económicas, etc.), la mujer sin duda hoy, es un componente importante dentro de la fuerza de trabajo de cualquier país.

Esta transformación estuvo precedida y acompañada por numerosos cambios sociales y políticos que sirven de marco a la potenciación de esta fuerza de trabajo. Entre ellos, las luchas por los derechos legislativos de las mujeres, su acceso a la educación, la cierta flexibilización de las estructuras productivas como parte de su tendencia a los servicios, entre otros elementos, han propiciado que el mundo laboral no sea un lugar extraño y adverso para las mujeres.

Sin embargo, la aspiración de los movimientos femeninos de las décadas de los años 60 y 70 del siglo XX, de que el acceso al mundo público por parte de las mujeres era una garantía de igualdad, en la práctica ha quedado incumplida. El paso de las mujeres al trabajo remunerado y al mundo público, al decir de Judith Astelarra se puede catalogar como «...una presencia condicionada y una ausencia relativa...»² ya que mantienen el rol doméstico y acceden al mundo público en diferentes condiciones que los hombres, lo que genera una segregación ocupacional.

Los ecos del movimiento feminista internacional, se escucharon tempranamente en Cuba, incluso mucho antes del siglo XX³. Fue, sin embargo, el triunfo revolucionario de 1959 el que dio posibilidades reales para la obtención de verdaderas conquistas para la mujer en la Isla.

La mujer en el contexto de la Revolución Cubana

A partir del primero de enero de 1959 la situación de la sociedad cubana cambió profundamente y en particular la de la mujer. El Estado puso en prácti-

2 Astelarra Judith: «Sistema de género. Aspectos técnicos, sociales y políticos», Departamento de Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona, 1998. Pág. 10.

3 Ver González Pagés, Julio: *En busca de un espacio: Historia de Mujeres en Cuba*, ED Ciencias Sociales, 2005. Pp. 31-32.

ca su estrategia nacional de desarrollo, que comprende la ejecución de forma articulada y armónica, de los programas económicos y sociales. En tal sentido, impulsó la creación y perfeccionamiento de las bases económicas, políticas, ideológicas, jurídicas, educacionales, culturales y sociales que garantizaran la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades a hombres y mujeres, transformando la condición de discriminación y subordinación a que había estado sometida la mujer y promoviendo la eliminación de estereotipos tradicionales y la reconceptualización de su papel en la sociedad y en la familia.

El triunfo revolucionario de 1959 trajo para las cubanas un trascendental cambio. La Revolución, entre sus primeros objetivos situó la necesidad de redimir a las mujeres, que eran víctimas de la discriminación en el trabajo y en muchos otros aspectos de la vida. Se inició una labor dirigida a cambiar las formas de pensar de muchos cubanos con respecto al papel de las mujeres en la familia y en la sociedad, propiciando la transformación de los patrones culturales establecidos por la sociedad clasista. También se producen cambios importantes de roles, desde una convocatoria al estudio, a los programas en los campos de la salud, la educación, el empleo, la vivienda, entre otros aspectos.

Desde el inicio, las mujeres pidieron organizarse para participar plenamente en la obra que identificaron de inmediato como beneficiadora de todo el pueblo y vía para lograr mejores anhelos de justicia, para ellas y sus familias. Así el 23 de agosto de 1960, «para borrar siglos de atraso e incorporar a la mujer de lleno en el proceso que se iniciaba»⁴, fue constituida la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), organización que desde sus inicios impulsa un conjunto de estrategias que hoy, analizadas desde la perspectiva de género, estuvieron siempre encaminadas no sólo a cambiar la condición de las mujeres, sino también su posición en la sociedad. En el Informe Central del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, se reconoció el papel desempeñado por la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), al señalarse:

La mujer cubana, doblemente humillada y relegada por la sociedad semicolonial, necesitaba de esta organización propia, que representara sus intereses específicos y que trabajara por lograr su más amplia participación en la vida económica, política y social de la Revolución⁵.

Uno de los objetivos esenciales del proyecto cubano ha sido la creación, de condiciones fundamentales para la equidad en el desarrollo social. Esto ha tenido un impacto en la vida y subjetividad de las mujeres. Por tal razón, la

4 *Tesis y Resoluciones 1er Congreso del PCC*, Ed. de Ciencias Sociales, Ciudad de La Habana, 1981. Pág. 565.

5 Castro Ruiz, Fidel (1975): *Informe Central del I Congreso del PCC*, Editora Política, La Habana. Pág. 16.

FMC desde sus inicios asumió el papel de transformar la mentalidad discriminatoria hacia la mujer, así como consolidar en ellas una fuerza civil transformadora, juega un papel decisivo en la recuperación de la dignidad de las mujeres en hacerlas concientes de sus derechos y deberes en la construcción de una nueva sociedad y en facilitarles posibilidades para una plena incorporación a la vida del país.

Entre sus acciones más significativas se encuentran: contribuir a la solución de las necesidades reales de las mujeres creando condiciones objetivas para el alivio de las cargas y responsabilidades domésticas; el desarrollo de una amplia campaña educativa para afrontar los conflictos sociales, familiares e individuales que frenaban la presencia de la mujer en la vida social; el impulso de programas de superación cultural; potenciarlas hacia tareas cada vez más complejas incluso las no tradicionales, diversificando sus roles en detrimento de la exclusividad del rol de ama de casa, así como la incorporación de éstas a la vida económica en especial en sectores hasta ese entonces marginadas como las campesinas, amas de casa, prostitutas.

Además favoreció la implementación de un conjunto de cursos especiales con la intención de dotar a las mujeres de habilidades técnicas para su salida al mercado del trabajo. Aunque la mayoría de estos cursos reproducían labores típicamente femeninas (corte y costura, magisterio, domésticas), constituyeron una primera oportunidad para que se incorporaran al mundo del trabajo. El jefe de la Revolución en aquel momento, tuvo bien definido lo que significa para la mujer las labores domésticas al señalar:

...existen los problemas que se relacionan con una serie de tareas llamadas «domésticas» que han esclavizado a la mujer a través de la historia; y las mujeres necesitan de instituciones que las rediman de esas obligaciones que requieren tanto esfuerzo y tanta energía humana⁶.

Desde el mismo triunfo revolucionario, el Estado Cubano reconoció que las mujeres estaban sometidas a varias formas de opresión: por su clase, raza y sexo. Por tanto asumió las acciones pertinentes encaminadas a transformar su condición, a través de la formulación y proyección de políticas, programas y la aplicación de medidas específicas encaminadas al logro de la total integración de ellas a la sociedad.

Desde el punto de vista legal, el país cuenta con una legislación integral de avanzada que tiene como base la Constitución, la cual consagra el principio de la igualdad, proclamada –mediante referendo– el 24 de febrero de 1976 y que posteriormente fue perfeccionada mediante la Reforma constitucional en julio

6 Castro Ruz, Fidel: *Primer Congreso FMC*. ED. Ciencias Sociales, Habana, 1962. Pág. 42

de 1992 y en la del 2000. En el artículo 44 se postula «La mujer y el hombre gozan de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar»⁷. El artículo 42 preceptúa que la «discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquiera otra lesiva a la dignidad humana está proscrita y es sancionada por la ley»⁸.

En correspondencia con estos preceptos constitucionales, se continuaron promulgando las leyes complementarias, decretos y disposiciones jurídicas en materia civil, familiar, laboral y penal. Las que se mencionan a continuación son, desde el punto de vista de la autora, las que mayor impacto han tenido en la promoción y fortalecimiento de la condición de la mujer cubana:

- La tipificación en toda la legislación civil y penal de cualquier forma de discriminación y de violencia, incluida las amenazas como forma punible en las relaciones de hombres y mujeres. Reconociéndose así, la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.
- Garantía de no discriminación en el empleo y formación profesional⁹.
- La igualdad de salarios entre hombres y mujeres, por trabajos de igual valor¹⁰.
- En cuanto a garantizar empleo a la mujer, que constituyó una de las transformaciones llevadas a cabo a partir del triunfo revolucionario, se dicta en 1960 la ley que crea los Círculos Infantiles y en 1962 se modifica para perfeccionarla mediante la Ley No. 1003 que asigna su dirección a la FMC. Actualmente estos centros están adscritos al Ministerio de Educación¹¹.
- Se dictaron en 1968 las Resoluciones 47 y 48 del Ministerio del Trabajo, para velar por una justa distribución de puestos de trabajos entre hombres y mujeres. Estas resoluciones garantizan una mejor incorporación femenina, protegen a la mujer de trabajos que por sus características la pudieran afectar en su función biológica, como futura madre o que resultaran un peligro para el desarrollo del embarazo y la formación del niño.¹²
- La Ley de Maternidad¹³ garantiza a la mujer el disfrute de la licencia anterior y posterior al parto, el tiempo necesario para la atención médica del recién nacido y de ella, además de la prestación económica adecuada durante todo este período.

7 *Constitución de la República de Cuba*. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Editora Política, edición extraordinaria #3, 31 de enero de 2003, pág.,7.

8 *Ob. Cit.*, Artículo 42.

9 Ver «Tesis y Resoluciones I Congreso del PCC». Ed. de Ciencias Sociales, Ciudad de La Habana, 1981.

10 Ver *Ídem*.

11 Ver Aguilera Alemany, Nieves : «Institucionalidad para la equidad de género». Revista *Temas*, octubre de 2004. Pág. 13

12 Ver *Ob Cit* Tesis y Resoluciones I Congreso del PCC.

13 *Ídem*.

- La Seguridad Social y la Asistencia Social¹⁴, fue dictada por la Ley No. 1100 de 1963, y posteriormente en 1979 se dicta la ley No. 24 ampliándola y perfeccionándola, con una amplia protección para la mujer. Entre otras.

A partir de la década de los 70' la incorporación de la mujer al trabajo tomó un carácter masivo y estable. La misma pasó de simple reproductora de la fuerza de trabajo a coparticipante activa en múltiples esferas de la economía, la industria, los servicios, la educación, la salud y la cultura.

En 1974 se creó el Frente Femenino de la CTC. Ese año se instauró la Comisión de Incorporación y Permanencia de la Mujer al Trabajo, para velar porque se cumpliera la política de empleo femenino. En 1981, esta Comisión se transformó en Comisión Coordinadora de Empleo Femenino, encargada de inspeccionar la aplicación de las nuevas legislaciones laborales, entre otras funciones.

En el II Congreso de la FMC, en 1974, según Mayda Álvarez Suárez¹⁵, directora del Centro de Estudios de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), fue cuando comenzó a utilizarse la palabra igualdad como concepto para el trabajo en las etapas venideras, se reconoció que la mujer con su participación se había enaltecido y elevado por encima de concepciones del pasado. Pero todavía existían puntos de desigualdad que había que eliminar y por lo tanto este tema debía estar planteado en las líneas de trabajo de las políticas del país, como algo importante necesario vencer.

Quince años después de la fundación de la FMC ya su situación era diferente a la de los primeros años. Más de un millón de mujeres se habían incorporado al trabajo y se caracterizaban por su calificación técnica y su presencia en el sector científico; su acceso a cargos de dirección aumentó en esta etapa a un 10%, se crearon condiciones materiales, instituciones para atender a los hijos de las trabajadoras y servicios familiares que darían igualdad de oportunidades laborales para ambos sexos.

Preocupados por la atención y la seguridad de la mujer en el país, el 8 de marzo de 1975, el Gobierno puso en vigor el Código de la Familia, (el cual fue recogido en la Carta Magna del país), el mismo establece las normas jurídicas que rigen las relaciones familiares en Cuba. Este aboga por la igualdad de la mujer en el matrimonio, elimina las diferencias entre hijos naturales y legítimos, y define los deberes y derechos de los cónyuges e igualdad de obligaciones respecto a la crianza de los hijos¹⁶.

14 Ver Aguilera Alemany, Nieves: *Ob Cit* Pág. 15

15 Ver Álvarez, Mayda: *Género, Salud y Cotidianidad. Temas de actualidad en el contexto cubano*. Editorial Científico Técnica. Año 2000. Pág. 32

16 Ver «Tesis y Resoluciones I Congreso del PCC». Ed. de Ciencias Sociales, Ciudad de La Habana, 1981.

Es importante reflexionar que en el Código de la Familia se establece que ambos conyugues están obligados a cuidar la familia que han creado y a cooperar el uno con el otro en la educación, y formación de los hijos, igualmente, en la medida de capacidades o posibilidades de cada uno deben participar en el gobierno del hogar y favorecer al mejor desenvolvimiento del mismo. O sea, en Cuba existe este documento legal que establece cómo deben ser las relaciones de la familia (madre, padre, hijos, abuelos u otras personas familiares que vivan en el mismo lugar) para participar en el ámbito doméstico, propiciando que la mujer se desarrolle en la vida laboral junto al hombre como ser social. Para la aprobación de este documento, se discutió y analizó en todas las organizaciones no gubernamentales de la sociedad cubana, donde todos los ciudadanos (mujeres y hombres) pudieron participar.

Al mismo tiempo, desde los últimos años de la década del 80, se comenzó a evidenciar dentro de la Federación de Mujeres Cubanas, una tendencia a priorizar los esfuerzos por cambiar los patrones culturales que propician la subordinación femenina y en especial la doble jornada, la organización se hacía eco de las demandas de sus miembros que cada vez eran un número mayor de profesionales, técnicas y mujeres instruidas en general.

De forma general, y como una conclusión parcial de lo que aquí se analiza, se puede afirmar que a lo largo de todos estos años se han realizado acciones positivas para mejorar la condición y la posición de la mujer. Algunas de estas son:

- La rápida extensión a todos los lugares del país de los servicios educacionales gratuitos desde las edades más tempranas, con igualdad de acceso para niñas y niños, hombres y mujeres.
- El acceso pleno de las mujeres a centros politécnicos y carreras universitarias, y asignación de un número de puestos de trabajos, plazas en especialidades hasta entonces mayoritariamente ocupadas por los hombres.
- La promulgación de leyes que favorecieron el acceso de la mujer al empleo incluida la revisión del Código del Trabajo, a fin de eliminar las prohibiciones y restricciones para el empleo de la mujer, así como la creación de las Comisiones de Empleo Femenino en todos los niveles.
- La elaboración de estrategias y planes elaborados por la Federación de Mujeres Cubanas dirigidos a impulsar la formación femenina en todos los ámbitos y niveles de la sociedad cubana.
- La creación de condiciones en el sistema nacional de salud, a fin de que la mujer ejerza el derecho a elegir libremente su fecundidad, el número y el espaciamiento de los hijos y demás aspectos de la salud.
- La promulgación del Código de Familia, que expresa la igualdad de derechos y deberes de la mujer y el hombre en ese ámbito.

- La creación, dentro de la Asamblea Nacional (Parlamento), de la Comisión Permanente de atención a la infancia, la juventud y la igualdad de derechos de la mujer.
- La aprobación y puesta en vigor del Plan de Acción Nacional de Seguimiento de la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer, y la consiguiente creación de las comisiones gubernamentales para su cumplimiento.

Las transformaciones económicas de las últimas décadas impactan sobre la población en general y sobre las mujeres en particular. Las estrategias de desarrollo económico y las políticas sociales consideran siempre a las mujeres como integrantes inalienables de los derechos humanos universales y le dan su legítimo lugar en la familia y en la sociedad. Datos del 2005 demuestran que la mitad de la población está conformada por mujeres y el 36% de los hogares encabezados por ellas. En el sector estatal civil representan el 66,6% de los profesionales y técnicos del país; en áreas tan significativas como las de Salud y Educación, son el 70 y 72% respectivamente de la fuerza laboral. De los 199 centros de investigación científica cubanos, 48 son dirigidos por mujeres. Constituyen el 71% de los fiscales, el 60,3% de los jueces profesionales y el 47% de los jueces del Tribunal Supremo¹⁷. Al cerrar el 2006, 1.724.000 mujeres están incorporadas al trabajo, equivalente al 46% de la fuerza laboral en los Programas de la Revolución¹⁸.

Las mujeres representan el 55,5% de los médicos, de ellos, 54,2% de los especialistas, 63,3% de los médicos generales integrales, 70,1% de personal docente de centros escolares, 52,1 de colaboradoras de la salud que cumplen misión internacionalista, 39,4 en colaboración científico educacional, 74,4% de los trabajadores sociales, 61,7% de los Profesores Generales Integrales, 43,5% de los maestros emergentes de primaria, 63% de la matrícula del Curso de Superación Integral, 39,1% de los profesores de la Universidad de las Ciencias Informáticas y el 53,1% de sus trabajadores, 63% de las graduadas en la enseñanza Técnica y profesional, más del 50% del personal docente de Educación Superior¹⁹.

En el Parlamento cubano, las mujeres representan el 35,96% lo que ubica a Cuba en el séptimo lugar en el mundo por número de diputadas, en el Consejo de Estado, elegido entre los diputados, el índice creció de 13,6% a 16,1% de mujeres en el 2007; ellas son 35,4% de las dirigentes en los Organismos de la

17 Ríos Jáuregui Annet: «La mujer cubana voz y ejemplo». en periódico *Granma* del 23 de agosto de 2005.

18 Informe presentado para la Asamblea Nacional del Poder Popular. Cuba. Resultados del año. La Habana, diciembre 2006

19 *Ídem*.

Administración Central del Estado²⁰. Por otra parte, tienen una esperanza de vida de 78,23 años al nacer y al cerrar el año 2007, según la Oficina Nacional de Estadísticas, conformaban el 63% de la matrícula universitaria y el 65 % de los graduados en la educación superior en la Isla²¹.

A pesar de los cambios ocurridos en la situación real de la mujer cubana, de su activa participación en la vida económica, política y social del país, y del aporte de la legislación a este status, no se puede desconocer que las transformaciones en la subjetividad de las personas, y en los patrones socioculturales de conducta y de relaciones entre hombres y mujeres son mucho más lentos, por tal razón es importante considerar el análisis de Marcela Lagarde al referir «Hoy es una prioridad feminista que los cambios radicales involucren la subjetividad tanto como la vida cotidiana, la conciencia y la cultura personales»²². Específicamente en relación al acceso a los cargos de dirección se observa en la sociedad una pirámide feminizada en la base y masculinizada en su cúspide, lo cual no resulta satisfactorio si se analiza como ya se ha apuntado, que el 66,6% de la fuerza técnico-profesional es femenina.

Existe un estilo de dirección «masculino», un diseño patriarcal en la organización y funcionamiento de la sociedad que se expresa en la exigencia de disponer de todo el tiempo vital para las labores de dirección, donde la vida privada (específicamente la doméstica) no se reconoce, por lo cual no siempre se visualiza a la mujer en tales roles y de modo casi exclusivo, se le responsabiliza de la misma. A su vez, desde esta asignación y diseño patriarcal, las mujeres, en algunos casos, vivencian con culpa y desagrado el desempeño del rol de dirección.

En relación con este tema (el acceso de la mujer a cargos de dirección), lo cual es una ocupación y preocupación del Estado cubano y de diferentes instituciones en el país²³, el Centro de Estudios de la Mujer de la FMC Nacional ha realizado algunas investigaciones en este sentido; según su directora, la investigadora Mayda Álvarez Suárez²⁴, en estos estudios se destacan elementos como son, asumir un cargo de dirección significa tener poco tiempo para las labores domésticas, que aún hoy son concebidas como una responsabilidad mayormente femenina, incluyendo la crianza de los hijos, y cuidado de

20 Álvarez Suárez, Mayda y Silva, Marina: «¿El poder tiene género?» (Un Simposio) en revista *Temas* # 41-42, enero-junio, Ciudad de la Habana. 2005. Estos datos coinciden con los aportados para la Asamblea Nacional que se constituyó el 24 de febrero del 2008. Pág. 14

21 Rodríguez Cruz, Francisco: «Federadas y Olímpicas». Periódico *Trabajadores*. 18 agosto 2008.

22 Lagarde Marcela: *Género y Feminismo*. Editorial Horas y horas, Madrid. España, 1996, Pág. 56.

23 Cátedras de la mujer y la Familia en los diferentes Centros de Educación Superior, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Comité Estatal de Estadísticas Nacional. Centro de Estudios de la Mujer de la FMC Nacional.

24 Suárez Álvarez, Mayda : «Mujer y Poder en Cuba». Centro de Estudios de la Mujer. Federación de Mujeres Cubanas. Revista *Temas* # 14, abril-junio La Habana. 1998, Pág., 16.

personas mayores en el seno de la familia, lo cual en muchas ocasiones deviene en crisis familiar. Se suman a ello las concepciones machistas en algunos centros laborales las cuales prejuician el contexto en el cual las mujeres podrían acceder a cargos de dirección.

Como se aprecia, a pesar de que está institucionalizado la igualdad entre el hombre y la mujer en el contexto cubano y exista un Código de la Familia que establece cómo deben cumplirse en este marco las relaciones familiares, aún persisten manifestaciones de machismo en forma de prejuicios y estereotipos que constituyen barreras entre la vida laboral y doméstica en la actualidad en Cuba. Aunque no se puede ser absoluto, en todas las familias no están acentuada éstas, se conoce también por investigaciones realizadas²⁵ que la mujer cubana ha ido ocupando paulatinamente el espacio que le corresponde en la vida familiar (roles y tareas domésticas) y laboral haciendo que los demás miembros de la familia participen también en estas actividades, aunque no es la generalidad.

Por otra parte, la crisis económica de los 90, sus dificultades y restricciones (disminución del valor real del salario), la agudización de la situación internacional, el insuficiente crecimiento de las capacidades en los círculos infantiles, la reducción del transporte y en la oferta de bienes duraderos, las interrupciones del fluido eléctrico, la complejidad de la vida doméstica unido al recrudecimiento del bloqueo económico han impactado con mayor rigor a las mujeres en su triple condición de trabajadora, madre y ama de casa. A pesar de ello, la Revolución ha tratado de preservar los logros sociales y en lo posible mantener la equidad.

Los notables avances de la mujer y su prestigio social no solamente deben analizarse desde el punto de vista cuantitativo, sino también cualitativo, la igualdad real no se logra solamente con las transformaciones legales y con asegurar igualdad de oportunidades, ni puede diluirse en los elevados índices de participación social alcanzados. Muchísimo se ha avanzado en la equidad de género en Cuba, sin embargo 50 años no son suficientes para transformar estereotipos y concepciones arraigados durante siglos en la subjetividad de mujeres y hombres en donde los cambios, como ya se ha apuntado, son mucho más lentos.

Con todas estas transformaciones y logros subsisten los rezagos del patriarcado que se expresa en la cultura, en valores que se perpetúan en la subjetividad social e individual y en la no existencia de un suficiente nivel de conciencia acerca de la presencia de manifestaciones de discriminación de género ni de la necesidad de eliminarlas.

25 Ver. Estudios realizados por las Cátedras de la mujer y la Familia en los diferentes Centros de Educación Superior del país. En Biblioteca del Centro de Estudios de la Mujer de la FMC Nacional, Ciudad Habana. Cuba

A propósito de perfeccionar el proceso de promoción de la equidad de género y de atenuar las contradicciones entre lo laboral y lo doméstico (privado y público) se han implementado e impulsado tres programas importantes en el país: el Programa Nacional de Educación Sexual para fomentar la sexualidad sana, responsable y con igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. El Programa de Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, dirigido a la realización de acciones de orientación individual, grupal con el ánimo de que las personas protagonicen los cambios necesarios con respecto a los roles tradicionales asignados y asumidos en las familias y el Programa de Cátedras de la Mujer en las universidades del país con el fin de introducir y fortalecer en la enseñanza de pregrado, postgrado y en la investigación un enfoque multidisciplinario en el tratamiento de esta temática.

Estas Cátedras se encuentran entre las instituciones académicas e investigativas en el país que promueven los estudios de género, los que en sus variadas expresiones permiten acercarse a otros elementos de la realidad actual, apreciar científicamente los alcances tenidos en cuanto a la equidad entre mujeres y hombres, y muy específicamente entre la vida laboral y doméstica. Además, ayudan a visualizar los puntos de estancamiento y reciclaje patriarcal así como a brindar elementos para el perfeccionamiento de políticas y programas en este sentido.

El comportamiento entre lo laboral y lo doméstico. Tres visiones del asunto

Es interesante citar los resultados de una investigación sobre el modo de vida de la familia cubana realizada por un equipo de Sociólogos y Psicólogos del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas de la Academia de Ciencias, cuyo objetivo central fue identificar los rasgos fundamentales de la institución familiar que inciden en el cumplimiento de su función de reproducción social y en su función formadora, en dos de los principales componentes socioclasistas de la sociedad (clase obrera y capa de trabajadores intelectuales) y en las etapas de la adolescencia y primera juventud²⁶.

Se obtiene, como resultado en la citada investigación, que la vinculación de la mujer a la actividad laboral propicia un mayor grado de diferenciación en el establecimiento de los modelos de distribución de tareas domésticas en la familia cubana que el que se deriva de la inserción socioclasista de la familia. En otras palabras, por encima de las diferencias de clase, en la generalidad de las familias cubanas urbanas el tipo de relaciones intrafamiliares que se establecen

26 Ver. Reca, I.: «Caracterización del modo de vida de las familias obreras y de trabajadores intelectuales y cumplimiento de su función formadora de hijos adolescentes y jóvenes». Informe de investigación, CIPS- ACC, 1990. Pág. 293.

en la realización del trabajo doméstico se encuentra condicionado fundamentalmente por el vínculo de la mujer a la actividad laboral²⁷.

Así, las familias de mujeres no trabajadoras se caracterizan en su mayoría porque la mujer deviene como responsable máxima de las obligaciones domésticas. La proporción de estas familias es mayor que la de las de mujeres trabajadoras, pero en ambas predomina este modelo tradicional de distribución de tareas domésticas. Se constata que en estas familias predominan también bajo nivel de distribución de tareas domésticas en las relaciones entre padres e hijos, lo que se manifiesta con independencia del vínculo laboral y del nivel de escolaridad de la mujer, de las diferencias clasistas y del tipo de familia (nuclear o extendida). Por otra parte, participan más en estas tareas las hembras que los varones. Esto evidencia, por una parte, que los padres generalmente no demandan de sus hijos responsabilidades y tareas en el hogar y por otra, que en la familia cubana se reproduce el modelo sexista de distribución de roles²⁸. Es evidente que semejante situación no favorece el desarrollo de relaciones entre ambos sexos que reconozcan plenamente el lugar de la mujer en la familia, a contracorriente de lo que está institucionalizado en la sociedad cubana.

En el ámbito familiar y de parejas se aprecia más aún la presencia de un modelo de distribución sexista de las tareas en el hogar con sobrecarga para la mujer, patrón que continúa transmitiéndose en la educación de los hijos. Estudios realizados muestran que más del 90% de las mujeres que trabajan de modo remunerado, también realizan trabajo doméstico no remunerado en mayor proporción que el hombre²⁹.

Otra cuestión que se ha valorado al respecto es que la responsabilidad del funcionamiento familiar y de la educación de los hijos y cuidado de personas mayores sigue siendo femenina, en el seno de la familia las mujeres son las que más conversan con sus hijos y son las encargadas de enfermos y adultos mayores. Este hecho muy valorado socialmente, tiene a su vez el correlato de una figura paterna poco activa que delega todas estas responsabilidades familiares en la figura materna³⁰.

De acuerdo con investigaciones realizadas en la provincia de Camagüey para conocer los factores que limitan el acceso de la mujer a cargos de dirección en una comunidad (Consejo Popular³¹ Buenos Aires – Bella Vista) se constató

27 *Ídem*.

28 *Ídem*.

29 *Ídem*.

30 Álvarez Maida, S.: «Teoría de Género y Cátedras de la mujer en Cuba: Logros y Retos en las investigaciones sobre la familia en Cuba» en *Aportes para el debate de los Estudios de Género*. Instituto de la Mujer. Universidad de Panamá. Editora Sibauste. Panamá, 2000. Pp. 12-22

31 Ver Artículo 2 de la Ley 91 de los Consejos Populares. Impresa en mayo de 2002, p. 2. «El Consejo Popular es un órgano del Poder Popular, local, de carácter representativo, investido de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones. Comprende una demarcación territorial dada, apoya a la Asamblea Municipal del Poder Popular en el ejercicio de sus atribuciones y facilita el mejor conocimiento y atención de las necesidades e intereses de los pobladores de su área de acción».

además que lo que más incide es precisamente la sobrecarga doméstica que tiene la mujer en el hogar con la familia, el cuidado de los hijos y personas mayores. Se determinó también que el 88,5% del total de las mujeres de la comunidad realizan todas las labores de la casa³². La distribución del tiempo estuvo de la siguiente forma:

Usos del Tiempo. Promedio Diario. Año 2005³³

Actividad	H	M
Fregar	0 h	1h
Cocinar	0h	2h
Planchar	0 h	1h
Lavar	0h	1h
Hacer los mandados	1h	1h
Llevar y buscar los niños a la escuela.	0h	1/2h
Limpiar la casa	0h	1h
Buscar agua	1h	0h
Tareas escolares	20´	1/2h
Buscar Comida	2h	1h
Reuniones de padres en la escuela	0h	1
Total	4h 20´	10h

Como se observa, los datos demuestran la diferencia sustancial que existe entre las mujeres y los hombres que viven en esta comunidad en relación a la realización de diferentes tareas domésticas, en otros instrumentos aplicados se pudo constatar que existen criterios machistas en cuanto al funcionamiento de la familia, sólo conciben a la mujer en estos roles; muy escasos hombres refirieron participar en el desarrollo de estas actividades. Es preciso en estos análisis considerar lo señalado por Celia Amorós acerca de que «las actividades socialmente más valoradas, las que tienen un mayor prestigio, son las de el espacio

32 Hernández Delgado, Yunet. y Betanzos O´Farrill, Zaily. *Factores que limitan el acceso de la mujer a cargos de dirección en el Consejo Popular*, Buenos Aires –Bellavista de la provincia de Camagüey. Tesis de Grado. Universidad de Camagüey. 2006.

33 *Ídem*.

público y las realizan prácticamente en todas las sociedades conocidas, los varones. Por el contrario, las actividades que se desarrollan en el espacio privado, las femeninas, son las menos valoradas socialmente, fuere cual fuere su contenido, porque éste puede variar, son las que no se ven»³⁴.

En una investigación similar³⁵, que se realiza en una zona rural, y refleja por consiguiente la situación de la mujer campesina se constató que estos conflictos entre la vida laboral y doméstica están mucho más acentuados debido a las características que le son inherentes a esta mujer rural, donde los prejuicios y rezagos del pasado están mucho más acentuados. Este es un estudio acerca de los factores que influyen en que la mujer cooperativista acceda a cargos de dirección, en el que se trabaja con cuatro variables; dos de ellas están muy relacionadas con la vida laboral y doméstica: el funcionamiento familiar y los prejuicios sexistas.

A través de los instrumentos aplicados hasta ahora³⁶ se evidencia que en cuanto al funcionamiento familiar, no es sistemático el apoyo de la familia, el peso y responsabilidad en la realización de las tareas domésticas recae en ellas, al igual que atender a los hijos, llevarlos a la escuela, asistir a reuniones de padres, y en muy pocos casos señalan el apoyo del esposo u otros miembros de la familia. Las mujeres refieren que ellas insisten en encontrar el apoyo de los demás miembros de la familia pero que no siempre resulta. Por esta razón la jornada laboral se extiende dicen hasta 16 horas³⁷ en el día a veces, otras tienen que hacer las tareas domésticas por la madrugada. Esto demuestra que existen dificultades en el funcionamiento de la familia, aún persisten estereotipos machistas, que no logran entender que para que la mujer pueda participar en igualdad de condiciones en la vida laboral, es vital que en las diferentes tareas del hogar todos participen por igual. La segunda variable trabajada (prejuicios sexistas) está muy estrechamente relacionada al funcionamiento familiar, se observa que estos persisten dentro de la familia y fuera de ella, o sea en el ámbito laboral.

El enfrentamiento entre los modelos sexistas legados por la cultura patriarcal y las concepciones que necesariamente generan las nuevas oportunidades de que dispone la mujer cubana, coloca a éstas ante una disyuntiva de difícil solución en las condiciones actuales. Esta contradicción es a juicio de la autora la que se sitúa en el centro de la problemática de la mujer en Cuba. Patricia Ares lo identifica como «(...) el conflicto que ha tenido que enfrentar entre el

34 Amorós, Celia «Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de lo “masculino” y “lo femenino”», *Feminismo, igualdad y diferencia*, México, UNAM, PUEG, 1994. Pág. 25.

35 Almaguer Rondón, Maribel. *Factores que influyen en el acceso de la mujer cooperativista a cargos de dirección en la provincia de Camagüey*. Estudios de doctorado en proceso. Universidad de Camagüey. Inédito. Cuba. 2007

36 Entrevista a Presidentas de Cooperativas. ANAP. Provincial. Camagüey, 2007

37 *Ídem*.

legado cultural y el mandato social de cambio»³⁸. En tal sentido, es preciso desplegar una labor que contribuya a redimensionar los lugares del hombre y la mujer, de lo masculino y lo femenino y sus interrelaciones, de la maternidad y paternidad, de lo privado y lo público y seguir avanzando en la equidad de género en la sociedad cubana; esta hoy tiene un gran reto: conciliar la vida laboral y doméstica como lo establecen las diferentes leyes y preceptos vigentes en el país.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGUER RONDÓN, Maribel (2007): *Factores que influyen en el acceso de la mujer cooperativista a cargos de dirección en la provincia de Camagüey*. Estudios de doctorado en proceso. Universidad de Camagüey. Cuba. Inédito.
- AMORÓS, Celia (1994): *Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de lo masculino y lo femenino. Feminismo, igualdad y diferencia*: México, UNAM, PUEG, p.25.
- ALFONSO LANGA DE JESÚS, Vitoria. & MUÑOZ GUTIÉRREZ, Teresa (2005): «*La identidad de género como base para la comprensión de la formación de la identidad de la mujer*». En *Selección de lecturas de Sociología y Política Social de Género*. Editorial Félix Varela, La Habana, pp. 57-68
- ALEMAÑY AGUILERA, Nieves (2004): «*Institucionalidad para la equidad de género*». En *Revista Temas*, p.13
- ÁLVAREZ SUÁREZ, Mayda (1998): «*Mujer y Poder en Cuba*. Centro de Estudios de la Mujer». Federación de Mujeres Cubanas. *Revista Temas* · N ° 14, abril-junio La Habana. p.15.
- . (2000a): *Género, Salud y Cotidianidad. Temas de actualidad en el contexto cubano*. Editorial Científico Técnica. p 32
- . (2000b): *Teoría de Género y Cátedras de la mujer en Cuba: Logros y Retos en las investigaciones sobre la familia en Cuba en Aportes para el debate de los Estudios de Género*. Instituto de la Mujer. Universidad de Panamá. Editora Sibauste. Panamá. pp 12-22.
- ÁLVAREZ SUÁREZ, Mayda, & SILVA, Marina (2005): «*¿El poder tiene género? (Un Simposio)*» en *Revista Temas*. N ° 41-42, enero –junio, Ciudad de la Habana. p. 14.
- ARÉS, Patricia. (2000): «*Ser mujer en Cuba. Riesgos y Conquistas*», en SARDUY, C Y ALFONSO, A.: *Género, Salud y Cotidianidad*, Editorial Científico Técnica Ciudad Habana. p. 42.

38 Arés, Patricia. «Ser mujer en Cuba. Riesgos y Conquistas», en Sarduy, C y Alfonso, A. *Género, Salud y Cotidianidad*, Editorial Científico Técnica Ciudad Habana. 2000. Pág. 42.

- ASTELARRA, Judith (1998): *Sistema de género. Aspectos técnicos, sociales y políticos*, Departamento de Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona. P. 10.
- . (2005): *¿Libres e iguales? Sociedad y Política desde el Feminismo*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005. P.43
- CASTRO, Fidel Ruiz (1962): *Primer Congreso FMC*. Ed. Ciencias Sociales, Habana. p. 42.
- . (1975): *Informe Central del I Congreso del PCC*. Editora Política, La Habana. p. 16.
- CASAÑA, Ángela (1987): *La mujer dirigente en Cuba. Algunas particularidades socio-psicológicas*. La Habana. P. 35
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA. (2003): *Gaceta Oficial de la República de Cuba, Editora Política*, edición extraordinaria N° 3.
- COLECTIVO DE AUTORES (1999): *Investigación sobre desarrollo humano y equidad en Cuba*. CIEM-PNUD. Editada por Caguayo S.A., Ciudad de la Habana. P. 23
- DE BEAUVOIR, Simone (1962): *El Segundo Sexo*, Ed .siglo XX, Buenos Aires, pp. 34-45.
- DURÁN, María Ángeles, (1996): *Mujeres y Hombres en la Formación de la teoría sociológica* centro de investigaciones sociológicas. Colección Academia. España. pp. 67.
- ENGELS, F. (1955): «EL origen de la familia la propiedad privada y el Estado» en O.E. en dos tomos, tomo II, ED. Progreso, Moscú, p. 223.
- ENTREVISTA A PRESIDENTAS DE COOPERATIVAS, (2007): *Asociación Nacional de Agricultores Pequeños*. Provincia Camagüey. Cuba
- ESPÍN, Vilma (1996): *Conferencia. Las Cubanas de Beijing al 2000*. FMC. Ciudad de la Habana, p. 12.
- FERNÁNDEZ, Lourdes (2000): «Roles de Género y Mujeres Académicas» en *Revista de Ciencias Sociales* N° 88:63-75 (II) Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. p. 78.
- FLEITAS, Reina (2005): *La identidad femenina: las encrucijadas de la igualdad y la diferencia en Selección de lecturas de Sociología y Política Social de Género*. Editorial Félix Varela, La Habana. p. 43.
- GONZÁLEZ PAGÉS, Julio (2005): *En busca de un espacio: Historia de Mujeres en Cuba* Ciencias Sociales. Cuba.
- HERNÁNDEZ. DELGADO, Yunet. & BETANZOS O'FARRILL, Zaily (2006): *Factores que limitan el acceso de la mujer a cargos de dirección en el Consejo Popular Buenos Aires –Bellavista de la provincia de Camagüey*. Tesis de Grado. Universidad de Camagüey. Cuba
- INFORME CENTRAL DEL I CONGRESO DEL PCC. (1975): Editora política, La Habana
- INFORME PRESENTADO PARA LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR. CUBA (2006): Resultados del año. La Habana,
- LAGARDE, Marcela (1997): *La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo*. Madrid, Horas y Horas. Segunda Edición, p. 18.

- . (1996): *Género y Feminismo*. Editorial Horas y horas, Madrid. España.
- LAMAS, Marta (2001): «El género se construye a partir de lo biológico, lo psíquico y lo social», en <http://www.cnca.gob.mx/cnca/nuevo/2001/diarias/-may/230501/fiiegene/html>
- NÚÑEZ, Marta (2001): «Los estudios de Género en Cuba y sus aproximaciones Metodológicas, multidisciplinarias y transculturales (1974-2001)». Ponencia presentada en la reunión de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA), Washington. Pp 1-14.
- PEDROSO, T. (2000): *Género y jefatura del hogar en Cuba en las investigaciones sobre la familia en Cuba en Aportes para el debate de los Estudios de Género*. Instituto de la Mujer. Universidad de Panamá. Editora Sibauste. Panamá.
- RECA, I. (1990): «Caracterización del modo de vida de las familias obreras y de trabajadores intelectuales y cumplimiento de su función formadora de hijos adolescentes y jóvenes». Informe de investigación, CIPS- ACC, pp. 3- 14.
- RÍOS JÁUREGUI, Annet (2005): «La mujer cubana, voz y ejemplo» en periódico *Granma*. Ciudad Habana.
- RUBIN, Gayle: (1996): «El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo», en Marta LAMAS (Compiladora): *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG, México. P. 22.
- TESIS Y RESOLUCIONES 1ER CONGRESO DEL PCC. (1981): Ed. de Ciencias Sociales, Ciudad de La Habana. p. 565.
- VASALLO BARRUETA, Norma. (2000): *El Género: un análisis de la «naturalización» de las desigualdades*. Cátedra de La Mujer. Universidad de La Habana.

Recibido el 25 de junio de 2008

Aceptado el 3 de octubre de 2008

BIBLID [1132-8231 (2009)20: 185-201]